II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

23195 *Orden PJC/1164/2026, de 22 de octubre, por la que se modifica la Orden PJC/1329/2025, de 5 de noviembre, en relación a la publicación de la relación de aspirantes que por el ámbito de Andalucía han superado el proceso selectivo extraordinario para acceso, por el sistema general de acceso libre, por el sistema de concurso, al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los artículos 22 y 23 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, la Base 8 de la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre, y comprobada la aportación de la documentación exigida en la convocatoria por las personas aspirantes que han superado el proceso.

Este Ministerio ha acordado:

Primero.

Modificar y actualizar el anexo I de la Orden PJC/1329/2025, de 5 de noviembre, con las personas opositoras propuestas por lista complementaria para el ámbito territorial de Andalucía en la web del Ministerio; haciendo pública la relación definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso con posterioridad a la publicación de la citada orden ministerial.

La relación de personas que superan el proceso selectivo, en cada ámbito territorial, no podrá exceder del número de plazas convocadas.

Segundo.

Las personas aspirantes que figuran en el anexo I presentarán la correspondiente solicitud de destino, ajustada a los requerimientos y plazos que se establezcan por el Ministerio y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero.

Toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del procedimiento de nombramiento como personal funcionario de carrera se publicará en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Cuarto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo ante las Secciones de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de

cve: BOE-A-2026-23195
Verificable en https://www.boe.es

dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de octubre de 2026.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO I

Lista complementaria

Ámbito territorial: Andalucía

Orden	DNI*	Apellidos y nombre	Nota
1	30813****	RÍOS FERRUZ, OLGA MARÍA	62,05
2	44028****	PALMA MARTÍN, REMEDIOS	62
3	29779****	LÓPEZ MARTÍNEZ, LUIS ANTONIO	62
4	80132****	LÓPEZ NAVARRO, MARÍA DE LAS ANGUSTIAS	62
5	28477****	NARBONA LUQUE, CARMEN	62

cve: BOE-A-2026-23195
Verificable en https://www.boe.es